Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. E-mail: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	**ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante:	LISDEY VALERIEN SALAZAR MOLINA
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC" y SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
Vinculados:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS "UARIV", CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTOS DE DIOS, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (ESPAÑA), MINISTERIO DE EDUCACIÓN y ARL POSITIVA S.A.
Radicado:	11 001 31 10 025 **2020 00302** 00

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias a fin de pronunciarse sobre la vinculación al presente trámite constitucional de los aspirantes al cargo de Auxiliar administrativo código 407, Grado 1 (OPEC No. 79486) que actualmente ocupa la accionante LISDEY VALERIEN SALAZAR MOLINA en provisionalidad, como quiera que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, atendiendo a sus buenos oficios, envío la lista de los participantes que han superados satisfactoriamente las diferentes etapas del concurso de mérito Convocatoria 806 a 825 – Distrito Capital – CNSC.

Al revisar la información suministrada por la CNSC, se observa por el Juzgado que lista de elegibles está conformada por doscientos sesenta y cuatro (264) aspirantes que superaron las pruebas eliminatorias de la OPEC No. 79486 del nivel asistencial, auxiliar administrativo, código 407, grado 1, que ocupa la tutelante; en consecuencia, se ordenara a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publicar el Auto que avoca conocimiento de la presente tutela, a fin de vincular a todas las personas relacionadas en la lista adjunto que superaron las pruebas eliminatorias del cargo de auxiliar administrativo, código 407, grado 1, que ocupa actualmente la accionante, con el objeto que se pronuncien.

En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que **el término de un (1) día**, siguiente al recibido de la respectiva comunicación, **publique el Auto que avoca conocimiento** dentro de la presente acción de tutela, con ocasión de vincular a todas las personas relacionadas en la lista adjunto (Excel) que superaron las pruebas eliminatorias de la OPEC No. 79486 del nivel asistencial, Auxiliar administrativo, código 407, grado 1, que ocupa actualmente la accionante LISDEY VALERIEN SALAZAR MOLINA, **y a los terceros interesados** , a fin que en el término de dos (2) días, se sirvan dar contestación a la presente acción constitucional, expongan las razones de hecho y de derecho que dieron originen a la misma y ejerzan su derecho de defensa y contradicción, así mismo, remitan la documentación que soporten su respuesta al correo electrónico: **flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De la misma forma, i**ndíqueseles** que de no recibir respuesta dentro de los términos otorgados se dará aplicación a lo reglado por el artículo 20 del decreto 2591 de 1991. **Ofíciese.**

Segundo: Comuníquese el presente proveído a las partes en litigio, por el medio más expedito y eficaz posible.

CÚMPLASE,

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ